

RESOLUCIÓN N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 1167/2024 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la Resolución CSDEyVE N° 0010/2024, la Disposición UNRN-SE N° 0013/2024 y,

CONSIDERANDO

Que, a través de la Resolución CSDEyVE citada en el Visto, se aprobó la creación del Banco de Evaluadores de Extensión (BEX) de la UNRN y su correspondiente reglamentación.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CSDEyVE precitada, el comité evaluador designado, luego de las actuaciones correspondientes, deberá entregar a la Secretaría de Extensión de la UNRN el dictamen con el listado de aspirantes que reúnen las condiciones para integrar el BEX.

Que, mediante Disposición UNRN-SE N° 0013/2024, se designó el Comité Evaluador de la primera Convocatoria abierta para integrar el Banco de Evaluadores de Extensión de la UNRN.

Que, el comité evaluador se reunió en plenario el día 30 de septiembre del corriente para evaluar las TREINTA Y CUATRO (34) postulaciones realizadas.

Que, de dicho plenario y en función de los criterios establecidos en las bases y condiciones de la convocatoria, el comité evaluador eleva el dictamen con un total de VEINTICINCO (25) postulantes para integrar el Banco de Evaluadores.

Que la Secretaría de Extensión ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, de acuerdo al dictamen elevado por el Comité Evaluador, la nómina de integrantes del Banco de Evaluadores de Extensión Universitaria de la UNRN que como Anexo único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Secretaría de Extensión a elevar la nómina de integrantes del Banco de Evaluadores de Extensión Universitaria de la UNRN para conformar el Banco Nacional de Evaluadores de la REXUNI, a efectos de tramitar su incorporación al mismo.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a la Secretaría de Extensión y cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N°

ANEXO - RESOLUCIÓN N°
BANCO DE EVALUADORES DE EXTENSIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

	Nombre y Apellido	DNI N°	Sede
1	Pablo Guillermo VAQUERO	22.176.522	AV-VM
2	Pedro MUZEVIC	18.084.832	AV-VM
3	Marina ZANFARDINI	24.336.569	AV-VM
4	Adriana María HIPPERDINGER	17.472.759	AV-VM
5	Facundo ITURMENDI	30.823.206	AV-VM
6	Patricia DREIDEMIE	20.185.580	Andina
7	Santiago NAÓN	22.826.259	Andina
8	Sebastián HOURÇOURIPÉ	28.471.795	Andina
9	Paola Verónica BRITOS	21.951.141	Andina
10	Paula Gabriela NUÑEZ	23.114.790	Andina
11	Mariana SAVARESE	13.807.302	Andina
12	Martha Cecilia RIAT	16.757.083	Andina
13	Diego Javier GALPERÍN	21.588.641	Andina
14	Mariela Inés BELLOTTI	23.198.482	Andina
15	Natalia Elizabeth RODRIGUEZ	24.439.812	Andina
16	German Gabriel GUARESTI	24.094.666	Andina
17	Lia COMALERAS	28.423.996	Andina
18	Martin Mariano Julio GOIN	17.336.659	Andina
19	Santiago CONTI	29.119.496	Andina
20	Rodolfo Guillermo PEREZ GALLINGER	22.325.459	Andina

21	Diego Martin JAIMES	24.560.293	Atlántica
22	Marina WINTER	31.314.456	Atlántica
23	Gabriel Darío JARQUE	17.594.506	Atlántica
24	Maria Fany ZUBILLAGA	29.034.271	Atlántica
25	Edith Noemí LOVOS	23.270.369	Atlántica